

Santa Rosa, 7 de mayo de 2025.--

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 23/04/25 acta nro 08/25 aprobó la adquisición e instalación de 10 luminarias solares en el Camino Valdez.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/05/25 acta Nro. 9/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Electra Ingeniería, de \$ 152.000 I.V.A incluido .

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 152.000 I.V.A. Incluido a la empresa ELECTRA INGENIERIA RUT. 020491040010 por concepto adquisición e instalación de 10 luminarias solares en el Camino Valdez, con fondos FIGM afectando al **Literal B.**, rubro 193 y 271..

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*[Firma]*  
HUGO BRAGUNDE

*[Firma]*  
Rubén D. Martínez  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

*[Firma]*  
Enrique Marquisio  
Concejal

*[Firma]*  
Mary Silva  
Alcaldeza -  
Municipio Santa Rosa



*[Firma]*  
ES COPIA FIEL